

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°1/23

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 3 de noviembre de 2023, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera "Licenciatura en Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Uruguay, el 26 de octubre de 2022 se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado en Uruguay por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 09 de junio de 2023, la Universidad presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Enfermería de acuerdo con las instrucciones

impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, entre los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023, se tuvo la instancia de visita de pares, en modalidad presencial, conforme lo dispuesto en el Manual de procedimientos para la evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
5. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Elsa Ramos (Paraguay), Sara Mercado (Argentina) y Andrés Camargo (Colombia).
6. Que, con fecha 18 de setiembre de 2023 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
7. Que dicho informe fue enviado el 27 de setiembre de 2023 a la Carrera de Enfermería de la Universidad Católica de Uruguay para su conocimiento.
8. Que, el día 12 de octubre, la Carrera de Enfermería de la Universidad Católica de Uruguay comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
9. Que, con fecha 13 de octubre, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
10. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.

3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Uruguay presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) **Contexto institucional**

La Carrera de Enfermería se desarrolla en un ambiente académico que enfatiza las funciones de docencia, investigación y extensión, siguiendo estándares de calidad.

La institución promueve la participación de estudiantes y docentes en asuntos académicos a través de consejos y reuniones regulares.

El presupuesto de la facultad se financia en gran medida con matrículas estudiantiles, lo que ha permitido mejoras en la infraestructura. Se brinda orientación a estudiantes desde la admisión, se ofrecen becas y apoyo para dificultades emocionales o de aprendizaje, así como servicios de alimentación y atención médica de emergencia.

La Carrera de Enfermería ha pasado por procesos de autoevaluación para la acreditación.

La institución cuenta con varios postgrados en el área de la salud; entre ellos especializaciones, maestrías y doctorados, no todos corresponden a las necesidades de formación de los graduados.

No se constató la existencia de un Plan de Desarrollo Institucional documentado, sostenible y sustentable que incluya mejoras concretas, sin embargo, esto no afecta el desarrollo de la carrera.

Conclusión de la dimensión:

La Carrera cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) **Proyecto académico**

La Carrera de Enfermería en la Universidad está implementando dos planes académicos simultáneamente: el Plan 2017 que tiene estudiantes en su último semestre, y el Plan 2021 orientado a responder a las necesidades actuales de la disciplina. El perfil de egreso definido en el Plan 2021, busca formar profesionales autónomos e interdisciplinarios con una sólida base científica y humanista.

La carrera se estructura en cuatro ciclos con cursos fundamentales y específicos. Al final del segundo ciclo, los estudiantes obtienen el título de Auxiliar de Enfermería Integral.

El currículo incluye cursos electivos con sistemas de evaluaciones continuas y formativas.

Los proyectos de investigación existentes, propician la incorporación de estudiantes desde el inicio de la carrera y su participación en publicaciones.

La Extensión Universitaria a través del Centro Berit, vincula la Universidad con la comunidad, realizando actividades que combinan aprendizaje y servicio.

Los estudiantes participan en programas de vacunación y otras actividades planificadas para mejorar la salud comunitaria.

Se recomienda fortalecer la extensión interdisciplinaria e Inter facultades y que dichos programas continúen respondiendo a las necesidades de las poblaciones más vulnerables, de manera continua y sistemática.

Conclusión de la dimensión:

Atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

El proceso de admisión en la Carrera de Enfermería de la Universidad Católica del Uruguay (UCU) está claramente definido y es gestionado por la Vicerrectoría de Programas Académicos (VPA).

Los requisitos de ingreso varían de acuerdo al plan de estudios; la matrícula ha aumentado constantemente, aunque se vio afectada por la pandemia. Una vez matriculados, los estudiantes reciben apoyo académico y emocional, sin embargo, la información da cuenta que en el período de 2019-2021, los estudiantes de Enfermería, solo han accedido a becas de hasta el 30% de bonificación.

La movilidad estudiantil es un desafío debido al perfil laboral de los estudiantes, pero se prevén cambios en el plan de estudios para facilitarla.

La UCU ofrece actividades deportivas y culturales, con poca participación de los estudiantes de Enfermería por sus compromisos laborales.

Graduados

La UCU se enfoca en mantener vínculos con sus egresados a través de la Dirección de Alumni; aún no se ha medido el impacto de las actividades que desarrolla dicha Dirección en cuanto a mecanismos de seguimiento de graduados, ya que se encuentra en sus primeros 3 años de implementación.

Docentes

El personal docente en su totalidad posee formación de grado y la mayoría cuenta con posgrado y capacitación pedagógica promovida por el Centro Ludus.

El 82% de los docentes trabaja por hora, lo que limita la investigación y extensión, como así también su crecimiento académico.

La carrera promueve la investigación y fija metas para la producción académica en un porcentaje, por ahora reducido de docentes de alta dedicación. La movilidad docente internacional es limitada.

La universidad dispone de normativas referentes a la selección, evaluación y promoción docente. En ellas se describen las categorías académicas ordinarias y especiales, las condiciones para su contratación o designación y la carga horaria según las actividades a desarrollar.

La carrera cuenta con profesores de alta dedicación destinados a realizar tareas de docencia, investigación, extensión y gestión académica, lo que incluye la exigencia relacionada con la producción intelectual. Se evidenció la existencia de catedráticos en su mayoría contratados por hora, lo que dificulta su participación en proyectos de investigación y extensión.

El cuerpo de profesores instructores, se responsabiliza de los estudiantes en los campos de práctica bajo la supervisión de los profesores referentes.

Los docentes son evaluados y promocionados en forma anual; no obstante, la institución tiene proyectado un mecanismo de evaluación a futuro, mediante la aplicación de una rúbrica de evaluación docente, creado por la Vicerrectoría de Programas Académicos.

Personal Administrativo y de apoyo

El personal de apoyo cuenta con formación adecuada; su selección, promoción y capacitación se rigen por reglamentos específicos.

Conclusión de la dimensión:

La presente dimensión cumple con los criterios considerados, si bien enfrenta desafíos vinculados a incrementar la movilidad estudiantil y docente, así como la dedicación horaria de los docentes.

d) Infraestructura

La Universidad Católica de Uruguay se destaca por la infraestructura y recursos de alta calidad, incluyendo instalaciones seguras y bien mantenidas, una Biblioteca adecuada que apoya el aprendizaje y la investigación, laboratorios y centros de práctica que ofrecen experiencias de calidad.

A pesar de estas fortalezas, hay áreas de mejora identificadas, como la accesibilidad en laboratorios, dotación y organización del laboratorio de simulación y la disponibilidad de espacio para guardar pertenencias de estudiantes en centros sanitarios.

Conclusión de la dimensión:

La presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado la Comisión ad hoc de Acreditación

RESUELVE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Uruguay cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Uruguay, que expide el título de Licenciado/a en Enfermería, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Enfermería de la Universidad Católica de Uruguay, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero



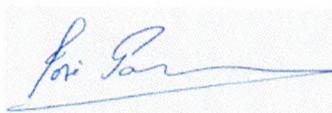
Álvaro Ruibal



Javier Durán



Elena Peel



José Passarini